

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba adjudicación que indica.

DECRETO A. EXENTO Nº 1434 /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, Julio 17 del 2014

VISTOS : Estos antecedentes, el Decreto A. Exento Nº 987 del 26 de mayo del 2014 que aprueba Bases de Licitación Nº 4168-69-L114; el Acta de Evaluación de las ofertas presentadas a través del Portal Mercado Público por los oferentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO : La necesidad de adjudicar la adquisición de sistema de vigilancia para la seguridad y control de recinto municipal, de acuerdo a lo indicado en Movimiento de Materiales y Servicios Nº 429107 de Alcaldía.

DECRETO : 1.- Apruébese el Acta de Adjudicación Pública Nº 4168-69-L114, correspondiente a "Cámaras de Vigilancia", adjudicado a:
JULIO ARCADIO MENA GAJARDO, RUT Nº 11.176.692-4.
Emítase la Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún cancelará la suma de \$ 2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos) más 10% de impuesto.
La entrega se hará de acuerdo a la oferta del proveedor y necesidad de la unidad compradora.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las Partidas, Items y Glosas que procedan del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROSA ENCINA CASTILLO
Secretario Municipal (S)



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/REC/OFV/sae

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 3- Unidad de Adquisiciones
- 4.- Oficina de Partes